



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
RAD: No.2019-00280-00

Diciembre trece (13) de dos mil diecinueve (2019)

El apoderado de la parte demandante mediante escrito visto a folio 23 del proceso manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificada la demandada señora JISSELLE MARIETH PALMERA OSORIO es en la CALLE 24 No. 5B-28 Barrio Villa Clara Sur en esta ciudad. Por lo que se accede a ello; y se ordena la notificación a través de un empleado del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y Familia de esta ciudad, ciñéndose para ello a lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 291 del C.G. del P

Agréguese a sus autos el oficio visto a folio 22 del expediente procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta para que surta efecto en su momento procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

Marc:554

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria